Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PARTES DEL DATACENTER – AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de enero de 2013

VISTO: El Memorándum N° 124/2013, presentada por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 61/2012 *"Adquisición de Insumos y Partes del Datacenter – Ad Referéndum"*;

Que, según Acta de apertura de sobres de fecha 11 de enero de 2013, han presentado ofertas las empresas: *DATA LAB S.A., BBO LOGISTICS S.A., CONSULTECH de EVER ROLANDO ARCE ACOSTA y RUMA INFORMATICA de RUBEN ENRRIQUE GONZALEZ MAYA;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 18 de enero de 2013, en cuyo texto pertinente expresa: *"...CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 (inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 61/2012 "Adquisición de Insumos y Partes del Datacenter – Ad Referéndum" a la empresa CONSULTECH de EVER ROLANDO ARCE ACOSTA, RUC N° 1427854-5, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PARTES DEL DATACENTER - AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Ítems	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Conectores RJ45	Unidad	Unidad	500	2.500	1.250.000
2	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	Cajas	5	800.000	4.000.000
3	Inyector de Señal	Unidad	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
4	Memoria DDR3	Unidad	Unidad	8	10.400.000	83.200.000
TOTAL						92.350.000

2.- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";

Que, el articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad, de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación (...)";*

Que, el Sr. Gerardo Moreno, uno de los cuatro miembros del Comité de Evaluación permanente, se encuentra usufructuando sus vacaciones. En tal sentido, la Evaluación de las ofertas presentadas en el presente llamado, fueron analizadas por los tres miembros, correspondiendo aprobar la recomendación emitida por los mismos, atendiendo a la importancia y urgencia del bien a ser adquirido;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2013; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto del Gasto 540 FF 10;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PARTES DEL DATACENTER - AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*de Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 61/2012 *"Adquisición de Insumos y Partes del Datacenter - Ad Referéndum"* a la empresa *CONSULTECH de EVER ROLANDO ARCE ACOSTA*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, según el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Conectores RJ45	500	2.500	1.250.000
2	Cable UTP CAT 5e para redes	5	800.000	4.000.000
3	Inyector de Señal	2	1.950.000	3.900.000
4	Memoria DDR3	8	10.400.000	83.200.000
	TOTAL			92.350.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PARTES DEL DATACENTER - AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

2°.- **ESTABLECER** la validez del informe de evaluación con la firma de los tres miembros presentes, con independencia a la ausencia del ser Gerardo Moreno.

3°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 18 de enero de 2013.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

5°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Cristian González López
Secretario General

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.